



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 - 2017

La Molina, 20 ENE. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 028-2017-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, concerniente a las vacaciones del señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, Subgerente de Recaudación y Control Tributario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales."

Que, mediante Memorando N° 028-2017-MDLM-GAT, el señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, comunica que el señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, Subgerente de Recaudación y Control Tributario (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), hará uso de sus vacaciones del 23 al 30 de enero del 2017, precisando que será su persona quien se encargará de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular;

Que, con Informe N° 060-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, Subgerente de Recaudación y Control Tributario, tiene pendiente veintitrés (23) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual, procede que haga uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 23 al 30 de enero del 2017; motivo por el cual, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Edgar Gustavo Ramírez Zavaleta, Subgerente de Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2015 - 2016, por el término de ocho (8) días, comprendidos del 23 al 30 de enero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 23 al 30 de enero del 2017, al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, las funciones propias de la Subgerencia de Recaudación y Control Tributario de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

